



EXPEDIENTE Nº: 2017/2020

ASUNTO: EXTRACTO BASES REGULADORAS VI CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD VILLAMARTÍN 2020

Extracto del Punto 9.1. aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2020, por la que se acuerdan las bases reguladoras de la Sexta edición del Concurso de Escaparates de Navidad de Villamartín 2020". BDNS (Identif.):.....

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar todos los establecimientos comerciales de Villamartín cualquiera que sea su actividad comercial.

Segundo. Objeto.

Con objeto de fomentar la actividad empresarial y creativa en nuestra localidad, así como potenciar la imagen de los establecimientos comerciales a través de sus escaparates durante las fiestas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Villamartín convoca la Sexta edición del Concurso de Escaparates de Navidad 2020.

Tercero. Bases Reguladoras.

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/info.3>

Tercero. Cuantía.

Las bases reguladoras del concurso de escaparates navideños establecen un otorgamiento de un único premio, consistente en un paquete vacacional de un fin de semana para dos personas, valorado por un importe total de 200,00 euros.

Cuarto. Sector económico afectado.

Comercio, Turismo y Pymes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de inscripción se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 23:59 horas del 23 de diciembre de 2020.

Sexto. Impacto de género.

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes deben realizarse por escrito en la forma establecida según el modelo del Anexo I.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente)

El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo

